

## PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES Y/O SITUACIONES QUE REQUIEREN DE CUIDADO FÍSICO Y/O EMOCIONAL

La Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En el CSS, en caso de accidente escolar todos los estudiantes regulares, matriculados, están asegurados según un convenio anual con una empresa particular.

- La información que el CSS maneja, es de exclusiva responsabilidad de los padres y/o apoderados. Deben mantener actualizada la información en todas las instancias que correspondan. <sup>i</sup>
- Es importante recordar que el CSS no está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos.
- Siempre es de suma importancia requerir ayuda de primeros auxilios y/o médica oportuna con el fin de brindar atención rápida y segura al accidentado.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de los estudiantes del CSS durante la jornada escolar y/o actividades escolares, dentro o fuera del recinto escolar, en Chile se procederá de la siguiente manera:

- El estudiante será atendido por la encargada de primeros auxilios quien determinará su estado.

En caso de enfermedad o accidente menos graves: atenderá al estudiante y a la brevedad posible, informará por teléfono y/o enviará un correo electrónico informando lo sucedido y lo realizado a los padres y apoderados.

- En caso de accidente traumático leve: la encargada de primeros auxilios, llamará a los padres y/o apoderados, para que trasladen al estudiante a un centro de salud.
- En caso de accidentes graves: La persona encargada de primeros auxilios llamará inmediatamente al servicio de urgencia asociado al seguro contratado, para que trasladen al estudiante en ambulancia a la urgencia correspondiente. Simultáneamente dará aviso a los padres y/o apoderados sobre lo sucedido y lo realizado.

## PROCEDIMIENTO EN UN ACCIDENTE FÍSICO LEVE

- Comunicar inmediatamente al encargado de primeros auxilios, quien evalúa la situación.
- El encargado de primeros auxilios:
  - Realiza un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
  - Con ayuda de personal entrenado en primeros auxilios y con los implementos pertinentes, traslada a cada accidentado a la sala de primeros auxilios.
  - Realiza un reconocimiento de las lesiones y jerarquiza las necesidades de atención
  - Avisa a los padres y/o apoderados
  - Si el caso así lo amerita, coordina el traslado al centro asistencial asociado al seguro de accidentes en convenio.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN ACCIDENTE FÍSICO GRAVE

Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe:

- Informar en forma inmediata al encargado de primeros auxilios, Inspectoría General, Director y/o profesor jefe.
- Debe indicar al encargado de primeros auxilios, el lugar en que ocurrió el accidente.

El encargado de primeros auxilios:

- Realiza un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- Con ayuda de personal entrenado en primeros auxilios y con los implementos pertinentes, debe retirar a los accidentados de terreno o ambientes de riesgo o peligro.
- Realiza un reconocimiento de las lesiones y jerarquiza las necesidades de atención
- Avisa a los padres y/o apoderados
- Coordinar el traslado al centro asistencial asociado al seguro de accidentes en convenio.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE SITUACIÓN EMOCIONAL DE CUIDADO

Por situación emocional de cuidado se entenderá toda situación en la que el estudiante presente un estado emocional en que los adultos de CSS no puedan acceder a cubrir sus necesidades o represente un riesgo para sí mismo o los demás.

Toda persona que esté en conocimiento de una situación emocional de cuidado debe:

- Informar en forma inmediata al DAE, encargado de primeros auxilios, Inspectoría General, Vicerrector y/o profesor jefe, quienes son los habilitados para abordar esta situación.

- Vicerrectoría se comunicará de forma inmediata con los padres u apoderados del estudiante para que éstos, o cualquier persona que éstos asignen por mail, con copia al otro padre y vicerrectoría, acuda al colegio a contener emocionalmente a su hijo y/o a retirarlo del establecimiento para favorecer su regulación emocional.
- El estudiante permanecerá en DAE o en primeros auxilios, acompañado al menos por un integrante del DAE y otro habilitado para abordar esta situación, hasta ser contenido emocionalmente en el lugar por sus apoderados.

---

<sup>1</sup>, Las instancias serán administración, asistentes de vicerrectoría, profesora, inspectoría, primeros auxilios y la agenda del estudiante. Deberán todo cambio de dirección, teléfono y/o mail, para que el CSS siempre se pueda comunicar directamente con ellos.

Septiembre 2022

